COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PCIA.
DIRECTORIO
SUPERIOR
PROVINCIAL
Ley 10653

CONCURSO DE ANTEPROYECTOS

PARA LA REFUNCIONALIZACION Y AMPLIACION

DE LA SEDE DE LA ASOCIACION ESPAÑOLA

DE SOCORROS MUTUOS DE VENADO TUERTO

VENADO TUERTO

Abril de 1994

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS
DE VENADO TUERTO

FUNDADA EL 25 DE MARZO DE 1890

San Martín 467 Tel. 0462 - 21159 2600 VENADO TUERTO

COMISION DIRECTIVA

Presidente :	CPN RICARDO NOGAREDA MARTINEZ
Vice-presidente :	Sr. JOSE MARIA BAQUÍO
Secretario :	Sr. JUAN ROMA
Pro-secretario :	Sr. ALBERTO RAMIREZ
Tesorero :	Sr. JOSE ESCOBAR
Pro-tesorero :	Sr. INDALECIO TORRES
Vocal titular :	Sr. SEBASTIAN MELGARES
Vocal Suplente 1° :	Sr. JESUS MANUEL GONZALO
Vocal Suplente 2° :	Sr. CRESCENCIO REPECHO
Vocal Suplente 3° :	Sr. ANTONIO FONTOVA

JUNTA FISCALIZADORA

Titular 1° :	Sr. FELIPE SAADE
Titular 2° :	Esc. CARLOS GOMEZ TOMEI
Titular 3° :	Sr. JOSE TORRES
Suplente 1° :	Sr. FLORENCIO PEREZ
Suplente 2° :	Sr. VICTOR MANUEL ARMINGOL

BASES DEL CONCURSO

La **ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS de VENADO TUERTO**, en carácter de entidad promotora, con la organización del **COLEGIO DE ARQUITECTOS - DISTRITO 3 - VENADO TUERTO**, en adelante EL ORGANIZADOR, y con el patrocinio del **COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**, convoca a concurso de anteproyectos para la refuncionalización y ampliación del edificio destinado a Sede Socio-Cultural de la entidad, ubicado en calle San Martín N° 467 de la citada ciudad.
El concurso se regirá por las presentes Bases y en un todo de acuerdo con el Reglamento de Concursos de Arquitectura de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos.

1. PARTICIPANTES

1.1 Podrán participar de la convocatoria todos los arquitectos con domicilio profesional en jurisdicción del Colegio de Distrito 3 - VENADO TUERTO, y que estén matriculados y habilitados para el ejercicio de la profesión a la fecha de apertura del presente Concurso.
El concurso es a una sola prueba y queda abierto desde el día 15 de Abril hasta el 13 de Junio de 1994.

1.2 El hecho de participar implica de parte de los interesados el conocimiento y la aceptación de las presentes BASES Y DEL REGLAMENTO de concursos mencionado en la introducción.

1.3 No podrá participar de éste concurso persona alguna que forme parte del cuerpo directivo de la entidad promotora, o quienes tuvieren vinculaciones profesionales o comerciales con ella.
Quien fuere socio, colaborador, empleado o empleador de algún miembro con posibilidades de integrar el Jurado y tuviere intenciones de participar, deberá manifestar tal condición a la entidad patrocinante quién deberá proceder al reemplazo del Jurado que se encontrare en estado de incompatibilidad.

1.4 Tampoco podrán participar los profesionales miembros del Jurado de éste concurso.

1.5 Ningún participante podrá reclamar ante la entidad organizadora ó patrocinante, ni recurrir a manifestación alguna que trate de desvirtuar el fallo,cuestionar los mecanismos, o desprestigiar a los otros participantes, a los integrantes de la asesoría, a los miembros del jurado ó a los directivos de las entidades intervinientes. Quienes transgredieren lo establecido serán pasibles de las sanciones que correspondan, previa intervención del Tribunal de Etica del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fé.

1.6 Cada participante deberá declarar por escrito y bajo su firma que el anteproyecto presentado es su obra personal, concebida por él, y dibujada bajo su inmediata dirección.

1.7 Se permitirá la mención de nombres de colaboradores e integrantes del equipo junto con la declaración del nombre del o de los autores. El Promotor sólo contraerá obligación con éste último, considerándose la mención de los demás a mero título informativo.

1.8 Actuarán en carácter de Asesores del concurso: los Arquitectos Santiago M. Tasinato, Emilce O. de Fernández Moll y Guillermo H. Tasinato. Sus obligaciones serán las indicadas en la reglamentación respectiva de F.A.D.E.A.

1.9 Los participantes podrán efectuar consultas a la Asesoría, desde la apertura del concurso hasta el día 3 de Junio de 1994. Las consultas estarán dirigidas a los Asesores escritas a máquina , en forma anónima, de la manera mas clara y breve posible , al domicilio de la entidad patrocinante (Chacabuco 658 - Venado Tuerto - CP 2600). Las consultas serán evacuadas por períodos semanales o quincenales según sea la cantidad e importancia de las mismas. Serán remitidas en forma individual a todos y cada uno de los participantes que hubieren cumplimentado el formulario que acompaña a éstas Bases y además serán expuestas en los transparentes de la entidad Promotora y la Organizadora. Toda la documentación surgida de ésta relación, es decir, consultas y respuestas o aclaraciones pasarán a formar parte de las Bases y serán tenidas en consideración por el Jurado que emitirá el fallo. Toda consulta que llegara con posterioridad a la fecha indicada será dejada fuera de estimación.

2 PRESENTACION DE LOS TRABAJOS

2.1 El legajo a presentar se integrará con los siguientes elementos:

- Planta General de techos (con sombras) . Escala : 1:200
  Podrá incluir croquis de ubicación con indicación de los sentidos de circulación de la red vial inmediata. Escala: 1:500
- Planta de cada uno de los pisos y entrepisos (si los hubiere) . Cotas generales en metros. Distribución del equipamiento. Denominación de locales. Escala: 1:100.
- Vistas de las fachadas exteriores e interiores con sombra ; ésta será transparente. Escala: 1:50.
- Cortes : mínimo dos , perpendiculares entre sí. Escala: 1:100.
- Perspectivas exteriores: mínimo dos, aceptándose en color. Técnica libre.
- Perspectivas interiores: mínimo dos, aceptándose en color. Técnica libre.
- Perspectivas parciales, de detalles, o detalles ilustrativos que fueran necesarios para una mejor lectura.

2.2 Las láminas se presentarán montadas en paneles rígidos livianos de 1,00 x 0,70 los que podrán yuxtaponerse. Además se acompañará a la presentación un juego completo de copias heliográficas, líneas oscuras fondo blanco encarpetadas en tamaño oficio.
En esta carpeta se agregará:

- Memoria descriptiva del proyecto escrita a máquina, doble espacio y tamaño oficio. Será lo mas breve posible y hará referencias a la idea generadora , al funcionamiento, a la estructura, al uso de los materiales y otros conceptos que el proyectista considere necesario destacar

  Discriminación de áreas indicando con claridad la correspondiente a sectores existentes, a demoler y a ampliar. También se indicarán las áreas exteriores entendiéndose por tales todos los espacios a cielo abierto de uso social o cultural con tratamientos especiales.
- Costo estimativo global por cada una de las áreas.

2.3 Cada participante podrá presentar más de un trabajo, pero no se aceptarán variantes de un mismo proyecto.

2.4 Los trabajos serán presentados de tal forma que no puedan ser identificados, es decir, no podrán ostentar lemas ni señal alguna que pueda servir para identificar a sus autores.

2.5 Todo anteproyecto que por la forma de su presentación, por exceso o por defecto se aparte de lo establecido por las Bases, aunque resultare recibido sin observaciones, será declarado fuera de concurso no tomándoselo en consideración.

2.6 Será rechazado además, todo aquél trabajo que fuera presentado con posterioridad al plazo fijado.

2.7 Los participantes no podrán mantener contactos o comunicaciones referentes al concurso ya sea con miembros del Jurado, de la Asesoría o de las entidades Promotora y Patrocinante, salvo en la forma prevista por las Bases.

2.8 Con cada trabajo los participantes entregarán un sobre liso , opaco, cerrado, tamaño oficio, indicando en su exterior los nombres y apellido de un arquitecto titular y un suplente por los que vota para representarlo en el Jurado, quienes deben pertenecer al Cuerpo de Jurados Provincial del CAPSF. Este sobre contendrá además los formularios que se anexan a las Bases referentes a:

a - Manifestación escrita y firmada de ser el autor personal del trabajo, concebido por él y dibujado bajo su dirección.

b - Indicación de la identificación del o de los autores, domicilio, mención del título, número de matrícula CAPSF y teléfono. Indicación de identificación de colaboradores (no obligatorio).

3 RECEPCION DE LOS TRABAJOS

3.1 Los anteproyectos serán recibidos hasta el día 13 de Junio de 1994, a las 20 hs., en la sede del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fé - Distrito 3 - Venado Tuerto, ubicado en calle Chacabuco 658, llegada la hora de clausura del concurso se ordenará el cierre del local, no admitiéndose los trabajos llegados con posterioridad.

3.2 Al recibir los trabajos , la Asesoría entregará a los Participantes un recibo numerado y preparará una clave secreta para identificarlos por medio de otro número o letra, desconocida por aquél, con el que se señalarán los paneles , la carpeta y el sobre. La clave de identificación será mantenida en reserva por la Asesoría hasta el momento de adjudicación de los premios.

4 JURADO

4.1 El Jurado a quién se encomendará la evaluación de los trabajos y emitirá el fallo estará integrado por:

- Tres miembros designados por la Asociación Española de Socorros Mutuos de Venado Tuerto , uno de ellos Arquitecto matriculado en el Colegio de Arquitectos.
- Tres miembros que surgirán del Cuerpo de Jurados Provincial, dos de los cuales serán sorteados y uno elegido por los participantes .A los efectos de ésta elección, en el último informe de Asesoría previo a la clausura del certámen, se suministrará el listado del Cuerpo de Jurados Provincial del CAPSF, para elegir un titular y un suplente que los represente en el Jurado de este Concurso.

Ante una situación de igualdad en la votación, el resultado se definirá por el voto doble del Presidente del Jurado, cargo que recaerá en uno de los tres integrantes del Cuerpo de Jurados del Colegio de Arquitectos.

4.2 Los candidatos antes mencionados, a quienes pudiere alcanzar algún grado de incompatibilidad de conformidad con lo expresado en las Bases y en el Reglamento de Concursos deberán excusarse con la debida antelación y comunicarlo a la Asesoría, con el objeto de ser excluído de ésta elección.

4.3 Son deberes y atribuciones del Jurado:

- Aceptar las condiciones del Reglamento de Concursos de F.A.D.E.A y de las Bases y Programa del Concurso.
- Recibir de la Asesoría los trabajos presentados y su informe.
- Estudiar en reunión plenaria las Bases, programa , consultas, respuestas y aclaraciones.

- Dictar las normas a que ajustará su tarea, de manera que asegure una valoración uniforme de todos los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias indicadas en Bases y Programa.
- Formular el juicio crítico por escrito de todos los anteproyectos.
- Adjudicar los premios previstos y conceder menciones a las que hubiere lugar.
- Labrar acta donde se dejará constancia del resultado del concurso.

4.4 El Jurado será convocado por la Asesoría inmediatamente de clausurado el certámen y se constituirá en la ciudad de Venado Tuerto en sede a designar, donde desarrollará sus tareas. Anunciará su fallo dentro de los quince días de constituído.

4.5 La Asesoría emitirá un informe que presentará al cuerpo de Jurados donde indicará los trabajos que a su juicio no se encuadren en las Bases.

4.6 En las sesiones del Jurado la Asesoría tendrá voz pero no voto.

4.7 El concurso podrá declararse desierto. También podrá calificarse de tal condición a cualquiera de los premios establecidos . Para tomar tal determinación deberán fundarse ampliamente los motivos que la determinen.

4.8 El fallo del Jurado será inapelable, y tanto las entidades promotora y patrocinante, cuanto quienes participen del certámen aceptarán como firme su desición.

4.9 Los sobres correspondientes a los trabajos premiados serán abiertos por la Asesoría una vez hecha la adjudicación de los premios y en presencia del Jurado. Si algún sobre contuviese una falsa declaración, o se comprobare al verificar las identidades cualquier grado de incompatibilidad, el correspondiente trabajo será declarado fuera de concurso. En tal caso el Jurado queda facultado para proceder a una nueva adjudicación respetando el orden establecido en el fallo.

5 RETRIBUCIONES

5.1 El importe que se adjudicará como retribución a los trabajos premiados será el siguiente:
- Un primer premio de $ 1.250
- Un segundo premio de $ 750
- Un tercer premio de $ 500

5.2 Las retribuciones indicadas se harán efectivas por parte de la entidad promotora dentro de los treinta días de pronunciado el fallo.

5.3 El importe del primer premio se considerará a cuenta de honorarios que por tarea de elaboración de Proyecto completo, para ésta categoría de edificio y conforme a las características de la propuesta determine el arancel vigente del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fé.

5.4 El autor o autores del anteproyecto que hubiere obtenido el primer premio , quedará de hecho propuesto para realizar el Legajo Técnico completo del proyecto y toda la documentación necesaria para la realización de la obra. También se le encomendará la Dirección de la Obra, quedando facultada la PROMOTORA para contratar con quién crea conveniente las tareas de Conducción Técnica y Ejecución. Los honorarios por ésta tarea se liquidarán de acuerdo al mismo arancel indicado en el inciso anterior.

5.5 En caso de que la encomienda para la elaboración del proyecto definitivo no se formalizara dentro de los dos meses de emitido el fallo , quien resultare adjudicado con el primer premio tendrá derecho a requerir dentro de los treinta días subsiguientes a dicho término, los honorarios correspondientes al anteproyecto de la obra.

5.6 Se establece como retribución para los Jurados la suma de $ 300 a cada uno más los gastos de traslado desde su lugar de origen hasta Venado Tuerto, como así también de estadía si fuere menester.

6 EXPOSICION

6.1 Los trabajos serán expuestos públicamente en lugar a designar y por tiempo prudencial. Finalizada la muestra serán recibidos en depósito en la sede del Colegio de Arquitectos - Distrito 3 - quién podrá disponer de éstos para su exposición .

6.2 Los trabajos premiados quedarán de propiedad de la entidad Promotora, pudiendo los restante ser retirados por sus autores.

7 PROPIEDAD INTELECTUAL

7.1 Los autores de los anteproyectos conservan todos sus derechos de propiedad intelectual conforme a las garantías previstas por las leyes vigentes. El anteproyecto que resultare ganador , no podrá sufrir modificaciones ni alteración alguna sin expreso consentimiento de sus autores, ni podrá ser utilizado para otros fines que los expresados en las Bases.

7.2 La entidad Promotora no podrá utilizar otro anteproyecto premiado o no, total ó parcialmente, sin expreso convenio con su autor y los autores del primer premio.

7.3 El autor de un trabajo conserva el derecho de su reproducción y publicación.

7.4 Todo inconveniente surgido cuya solución no estuviere comprendida dentro de los términos de las disposiciones que reglan el certámen, quedará supeditado a la interpretación que le adjudique el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fé.

PROGRAMA DEL CONCURSO

CONSIDERACIONES GENERALES

El objeto de la presente convocatoria es la reconversión y ampliación del actual edificio de la Entidad Promotora para adecuarlo a sus actuales necesidades y cubrir futuros objetivos en materia de prestaciones, usos sociales, actividades administrativas y culturales.
Esta determinación obedece a la decisión de la actual Comisión Directiva orientada a poner a disposición de sus asociados y en algunos aspectos realizar un aporte a la ciudad, mediante la concreción de instalaciones donde puedan desarrollar sus actividades.
En la actualidad , éste edificio es utilizado para actividades diversas, algunas de éllas desde hace algunos años ajenas a la entidad, pero que sin embargo han prestado un importante servicio comunitario al albergar en una primera instancia una entidad bancaria y posteriormente las actividades del Honorable Concejo Municipal. En lo que respecta a las actuales tareas específicas de la Entidad figuran la prestación de servicios sociales, administrativas y actividades sociales diversas, las que se espera mejorar e incrementar brindandoles un ámbito adecuado.
De allí el pensar en la necesidad de un auditorio , una sala de fiesta, un bar-comedor, una biblioteca con sala de video y música y un patio cuyo rol protagónico se desea enfatizar.Esta suma de actividades que se agregarán convertirán realmente a la Entidad en el cálido albergue de la Colectividad, y en un reconocimiento a la comunidad que tantos años conmpartieron y a la que hoy ofrecen su techo ampliado y mejorado , como acto de reciprocidad legítimamente reuqerido por los actuales responsables de la conducción institucional.

INGRESOS

Deberán diferenciarse tres accesos perfectamente definidos en cuanto a su función:
a - INGRESO PRINCIPAL: se pretende la jerarquización visual y física de éste ingreso, que vinculará el edificio con la vía pública mediante un amplio hall que oficiará de espacio distribuidor hacia las distintas áreas: directiva, mutual - administrativa, socio - cultural y bar - comedor.

b- INGRESO BAR - COMEDOR: si bien éste uso podrá estar relacionado internamente con las demás funciones a través de espacion neutros o circulaciones, se solicita una vinculación directa a la vía pública y una franca lectura desde ésta, con el objeto de concordar con su fin comercial en forma paralela al servicio social como se indica más adelante.

c - INGRESO DE SERVICIO: su ubicación por calle Castelli , necesariamente deberá manifestar su pertenencia al edificio.

AREA MUTAL - ADMINISTRATIVA

Es el sector de contacto diario con los asociados por tramitaciones en general relacionadas con las actividades de la Entidad: sistema asistencial, inscripciones, pago de cuotas, material de biblioteca, etc. Será necesaria una vinculación directa con el Area Directiva y un control , en principio, con respecto al sector de Biblioteca.
Tal como se indica en el correspondiente detalle de superficie, éste sector comprenderá: Secretaría Mutual, para actividades del personal y atención al público, por lo que ha de contar con un espacio de espera, Auditoría, Biblioteca, Office y Archivo y contará además con sanitarios para uso privado del área. El hecho de incluir la Biblioteca en la descripción de éste sector obedece especialmente a que en sus comienzos el funcionamiento estará controlado por el mismo personal de las tareas administrativas. Esta situación no descarta que un futuro crecimiento en la actividad pueda requerir de la atención de personal específico.

AREA DIRECTIVA

El área directiva constará de: un privado para la Presidencia , una Sala de Reuniones y espacio para Recepción y Espera. Los locales deberán estar francamente vinculados con circulaciones generales pero se pretende además una vinculación interna o privada con el sector Mutual - Administrativo. El hecho de existir ésta relación permitirá que las instalaciones de servicio solicitadas para éste último , puedan ser utilizadas en común.

AREA SOCIO - CULTURAL

Como integrantes del área Socio - Cultural se plantea de la necesidad de disponer de : una Sala de Comferencias, ámbito donde se han de desarrollar actividades de tipo cultural tanto de la Entidad Promotora como de terceros . Se estima su capacidad en 50 personas cuyas butacas han de ser de tipo remobibles para permitir otras actividades. Contará además con una plataforma ó tarima. Se contemplará su climatización y tratamiento acústico. Se preverá un depósito anexo con comodidad para un eventual uso como camarín.
Dadas sus condiciones de uso masivo y simultáneo se recomienda el diseño de un recorrido de rápido reconocimiento.
Incluye éste grupo un Salón de Fiestas con capacidad para 200 personas, y espacio para musicos y pista de baile.
Iguales precauciones en materia de accesos que las expresadas en la Sala de Conferencias.
Deberá vincularse con el Patio , que se considerará como una prolongación del Salón de Fiestas. Se requiere como locales auxiliares espacios para: cocina, depósito y despensa, los que mantendrán un uso totalmente independiente de sus similares en Bar - Comedor.

EL PATIO

Este espacio ha de ser capaz de nuclear actividades vinculadas eventualmente con otras áreas, brindará condiciones de privacidad al uso social y será en caso de necesidad accesible al uso de la comunidad.
Es decir que sus características de uso auxiliar para el Salón de Fiestas o para el Bar - Comedor, lo destacan dentro del complejo como un elemento que , a sugerencia de la Entidad Promotora, deberá recibir un tratamiento con reminiscencias de "Patio Español" .

BAR - COMEDOR

Este sector estará destinado no sólo a la actividad social sino que en forma permanente estará habilitado al público por lo que sus necesidades responderán a la explotación comercial por parte de terceros adjudicados. Por tal razón se expreso la necesidad de un acceso directo a la vía pública. Se lo dotará además de cocina , despensa y depósito con capacidad para atención de 100 personas.

ESTRUCTURA, MUROS E INSTALACIONES EXISTENTES

Especial cuidado deberá observar el proyectista en relación con los rubros de éste título ya que no se dispone de la necesaria información con respecto a la estructura resistente, a las condiciones de la mampostería, a los cerramientos e instalaciones, las que deberán ser utilizadas o desestimadas con las debidas precauciones. En tal caso nos remitimos a las respectivas disposiciones reglamentarias, particularmente a las de orden estructural, ya que se trata de un edificio de uso público y cuyas sobrecargas merecerán una consideración especial.

EDIFICIO A CONSERVAR

Los sectores edificados A CONSERVAR que se indican en los respectivos croquis serán adecuados al programa funcional requerido. Queda ésta adecuación a total criterio del proyectista, en correspondencia con el respectivo organigrama .
No obstante la indicada condición de conservación no excluye la posibilidad de efectuar las demoliciones parciales que resulten necesario practicar como solución a incompatibilidades físicas manifiestas y originadas por intervenciones constructivas en distintas etapas y épocas.
Estas alteraciones deberán quedar plenamente justificadas por el resultado material de su aplicación y sujeta a la relativa incidencia en el costo presuntivo de la obra.

EDIFICIO A DEMOLER

Se desestimarán a los efectos de elaboración de la propuesta los espacios indicados como A DEMOLER en el croquis que se acompaña.

ETAPAS DE CONSTRUCCION

A los fines de la materialización del proyecto definitivo se sugerirá distintas etapas de construcción, las que han de asegurar la continuidad de funcionamiento de las actividades específicas de la entidad. Se entiende que se deberán realizar las consideraciones suficientes como para que la posterior continuación de obras, una vez ejecutada aquella primera etapa, no interfiera ni ofrezca molestias a los sectores ya habilitados y en funcionamiento.

CODIGOS VIGENTES

La propuesta deberá ajustarse a las disposiciones vigentes en materia de construcción y zonificación para el Municipio de Venado Tuerto. También han de respetarse técnicas constructivas, materiales y/o dispositivos de fácil disponibilidad o accesibilidad en el mercado de influencia de la ciudad

SERVICIOS

El edificio deberá contar con previsiones para todos los servicios de norma:
- Provisión de energía eléctrica
- Sistema de emergencia de baja tensión
- Sistema de alarma contra incendio y robo
- Provisión de agua potable y reservas correspondientes
- Eliminación de líquidos residuales
- Desagües pluviales
- Provisión de gas natura
- Climatización: se considerará especialmente la simultaneidad o no de actividades en distintas áreas, como la como la posible necesidad de programar circuitos independientes , conforme a los sistemas que pudiera sugerir el proyectista.
- Circulaciones verticales mecánicas: deberá preverse la instalación de un ascensor con capacidad mínima para seis personas, para servicios generales de todas las actividades del edificio que no signifiquen una afluencia masiva.
- Telefonía: líneas externas y sistema interno
- Recepción de señal televisiva

EN CUANTO A LA VISTA URBANA

No se trata aquí tal vez , de caer en la mera conservación del gusto arquitectónico a condición de oficiar de cultores de lo "clasico" o de un "estilo" , o incluso en la defensa de una postura de tradicionalismo atemporal sino por el contrario, de recobrar y mantener la vigencia afectiva con toda la fuerza espiritual que ello significa .
Se apreciará, en consecuencia toda propuesta que derive de una lectura adulta de sus formas y dimensiones originados en el común esfuerzo de la Colectividad que lejos de su tierra encontraba en éste nucleamiento una "isla" donde abrevar, que a su solo contacto los revitalizaría otorgándoles nuevos alientos para continuar sus objetivos americanos, aquella tremenda aventura transoceánica de fines de siglo, con la importación de sus efectos y afectos ésta vez traducidos en formas.
Por tales razones se valorará todo rescate que en tal aspecto proponga el proyectista con legitimidad, desde la conservación parcial de algunos elementos significativos de la composición de fachada como una recuperación total adecuada a la reconversión interior conforme al actual programa.

SUPERFICIES Y EQUIPAMIENTO

AREA	EQUIPAMIENTO	USUARIOS	SUPERFICIE
MUTUAL - ADMINISTRATIVA			
Secretaría	3 escritorios 1 mesa de computación 1 mostrador 1 armario 15 m2 de estantes para libros	3 personas	25 m2
Auditoría	1 escritorio 1 sillón 2 sillas 1 armario o biblioteca	3 personas	15 m2
Sala de lectura	1 mesa 12 sillas	12 personas	15 m2
Office	mesada con anafe heladera		3 m2
Archivo	armarios para carpetas colgantes y estanterías		10 m2
Sanitarios	inodoro, bidet y lavatorio		3 m2
EJECUTIVA			
Presidencia	1 escritorio 1 sillón 2 sillas 1 mesa baja juego de sillones biblioteca	5 personas	25 m2
Sala de reuniones	1 mesa directorio 14 sillones 1 armario	14 personas	25 a 30 m2
Espera	4 asientos mesa baja		3 m2

SOCIO - CULTURAL

Sala de conferencias	50 butacas tarima 10 m2	máximo 60 personas	50 m2
Depósito			15 m2
Salón de fiestas	para 200 comensales		250 m2
Cocina	1 cocina industrial 1 heladera comercial 1 freezer 1 asador 1 paellera de 1,20 de diámetro mesadas	5 personas	25 m2
Depósito y despensa	estanterías armario para vajilla y mantelería		10 m2
PATIO			min. 300 m2
BAR - COMEDOR	15 mesas p/ 4 personas barra p/ 6 personas	max. 60 personas	100 m2
Cocina	1 cocina industrial 1 heladera comercial 1 freezer mesada con 3 piletas mesada de preparación	5 personas	30 m2
Despensa	estanterías armario para vajilla y mantelería		10 m2
Sanitarios			4 m2 c/u
Boletería	mostrador banqueta	1 persona	2 m2
Sanitarios generales			15 a 20 m2

FORMULARIO DE PRESENTACION AL CONCURSO REGIONAL DE ANTEPROYECTOS

REFUNCIONALIZACION Y AMPLIACION DESTINADO A

CENTRO SOCIO - CULTURAL DE LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS

VENADO TUERTO

EL / LOS QUE SUSCRIBE / N SE PRESENTA / N AL CONCURSO DE REFERENCIA MANIFESTANDO POR LA PRESENTE, CONOCER Y ACEPTAR EN SU TOTALIDAD LAS BASES Y REGLAMENTO DE CONCURSOS DE ARQUITECTURA DE F.A.D.E.A , REUNIR LAS CONDICIONES EXIGIDAS, HABER SIDO AUTOR / ES DEL TRABAJO PRESENTADO , SIENDO SU OBRA PERSONAL, DE SU CONCEPCION Y DIBUJADA BAJO SU INMEDIATA DIRECCION:

AUTORES

NOMBRE Y APELLIDO	TITULO	MATRICULA	Nº DE DOCUMENTO

DOMICILIO

CALLE	Nº	LOCALIDAD	CP

FIRMAS

COLABORADORES

FORMULARIO DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE PARTICIPANTES

DIRIGIR A

ASESORIA DEL CONCURSO REGIONAL DE ANTEPROYECTOS

REFUNCIONALIZACION Y AMPLIACION DESTINADO A

CENTRO SOCIO - CULTURAL DE LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS

VENADO TUERTO

EL / LOS QUE SUSCRIBE / N SOLICITA / N SER INSCRIPTO / S EN EL REGISTRO DE PARTICIPANTES DEL CONCURSO DE REFERENCIA

NOMBRES

DOMICILIO

CALLE N° LOCALIDAD CP

FIRMAS

NOTA: ESTE FORMULARIO DEBE SER LLENADO POR TODOS AQUELLOS QUE DESEEN RECIBIR EN FORMA DIRECTA LAS RESPUESTAS A LAS CONSULTAS E INFORMES AMPLIATORIOS A MITIR POR LA ASESORIA, PERO EXCLUYE DE TODA OTRA OBLIGACION AL SOLICITANTE, INCLUIDA LA PRESENTACION DE TRABAJOS

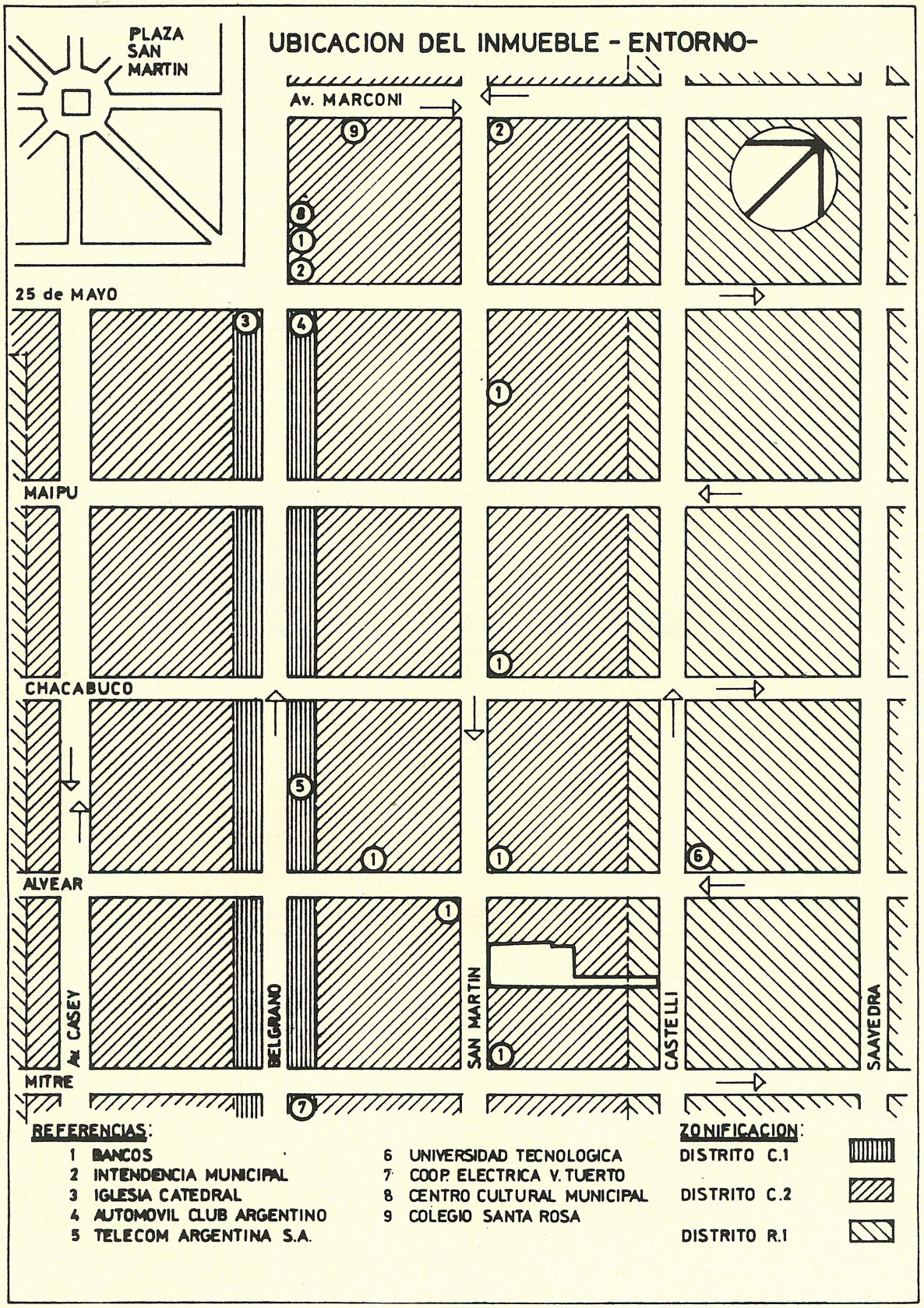
UBICACION DEL INMUEBLE - ENTORNO-
PLAZA SAN MARTIN
Av. MARCONI
25 de MAYO
MAIPU
CHACABUCO
ALVEAR
MITRE
Av. CASEY
BELGRANO
SAN MARTIN
CASTELLI
SAAVEDRA
REFERENCIAS:
1 BANCOS
2 INTENDENCIA MUNICIPAL
3 IGLESIA CATEDRAL
4 AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO
5 TELECOM ARGENTINA S.A.
6 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
7 COOP. ELECTRICA V. TUERTO
8 CENTRO CULTURAL MUNICIPAL
9 COLEGIO SANTA ROSA
ZONIFICACION:
DISTRITO C.1
DISTRITO C.2
DISTRITO R.1

PLANO DE LA MANZANA DONDE SE HALLA
UBICADO EL INMUEBLE - DIMENSIONES-

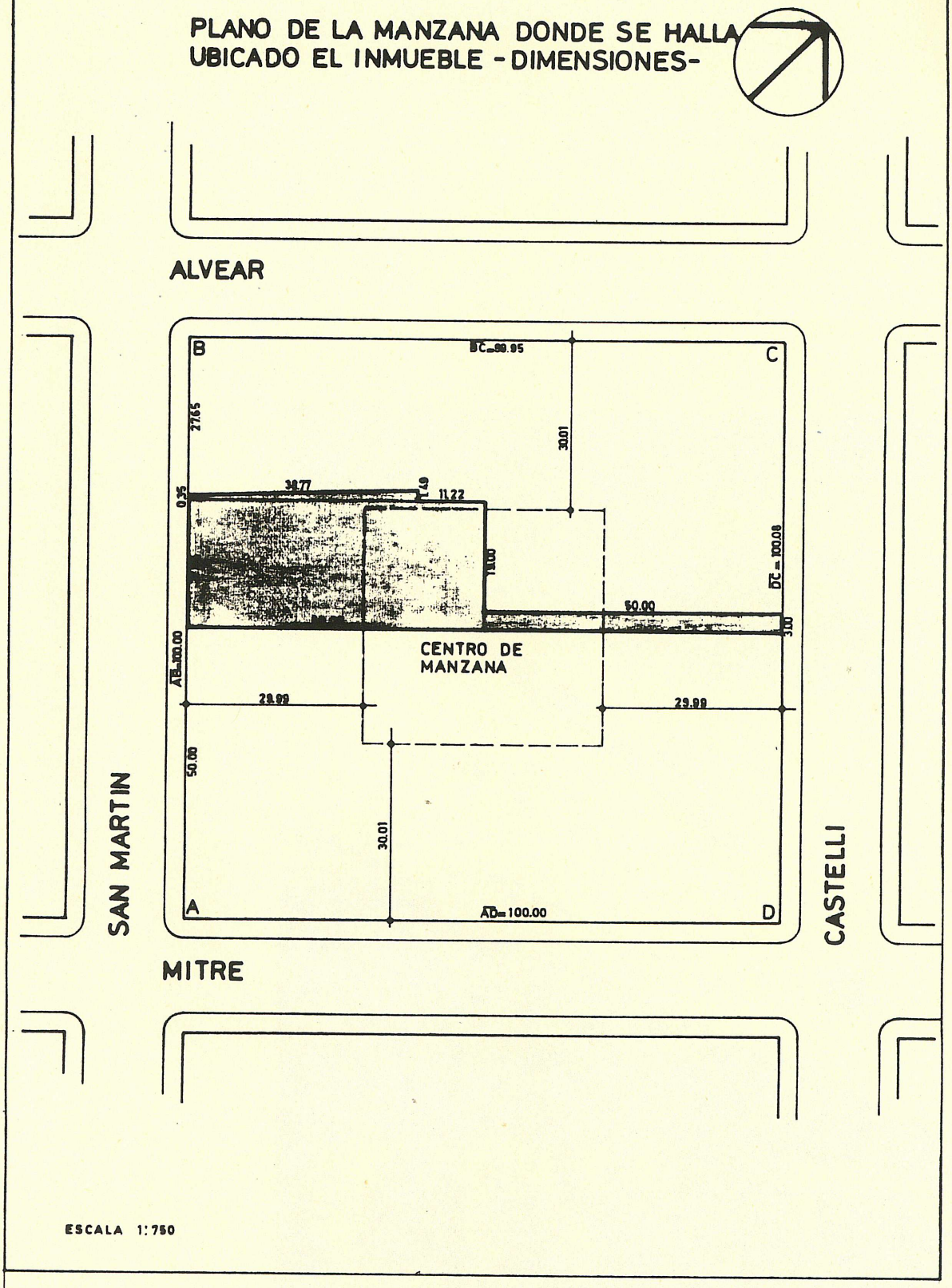

ESCALA 1:750